

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Horacio David BERTOL de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Horacio David BERTOL, solicita ayuda económica a esta Presidencia para solventar los pasajes de su núcleo familiar.

Que deben trasladarse a la provincia de Catamarca, debido a que su señora esposa tiene graves problemas de salud y se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), al señor Horacio David BERTOL D.N.I. N° 13.487.277, domiciliado en la calle Goytisolo N° 744 piso 2º dpto A de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque del Banco Provincia Tierra del Fuego, a nombre del señor Horacio David BERTOL D.N.I. N° 13.487.277, sucursal Río Grande, por el monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 /97.-

